Documentación Programa Máster Universitario en Estudios Avanzados en Derechos Humanos

Convocatoria: C.2026

Área: POSTGRADO. PROGRAMAS PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

Entidad Académica: Universidad Carlos III de Madrid

Presentación

Fundación Carolina, como parte integrante de la Cooperación Española, promueve en su oferta de becas el enfoque transversal de derechos humanos establecido en el Plan Director de la Cooperación Española 2024-2027.

El enfoque basado en derechos humanos (EBDH) en la cooperación para el desarrollo sostenible se basa, desde el punto de vista normativo, en el cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos y, desde el punto de vista operacional, se orienta a la promoción y protección de dichos derechos universales. Su propósito es corregir las prácticas discriminatorias y las brechas de acceso equitativo a servicios públicos y a los espacios de decisión que obstaculizan el progreso en desarrollo sostenible, como señala la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas

Este máster oficial organizado por el Instituto de Derechos Humanos "Gregorio Peces-Barba", de la**Universidad Carlos III de Madrid,** se viene impartiendo desde el curso académico 2006/2007, aunque se puede establecer una vinculación con unos estudios que se han impartido ininterrumpidamente en la Universidad Carlos III desde 1993.

El título tiene una orientación investigadora en tanto que esencialmente pretende formar profesionales que estén en condiciones de continuar con éxito su formación en el doctorado. Desde un punto de vista general, se puede afirmar que **los objetivos básicos del título se identifican con el desarrollo de la enseñanza de los derechos humanos**, la consecución del aprendizaje de los derechos humanos, el desarrollo de la investigación sobre los derechos humanos, y la capacitación del alumnado a la hora de participar de manera activa en los distintos foros, agencias e instituciones universitarias, de investigación, defensa, protección y garantía de los derechos humanos, tanto a nivel nacional como internacional.

El Máster tiene una orientación y enfoque académico e investigador. De acuerdo con lo anterior, persigue constituir la base necesaria que permite al alumnado continuar posteriormente sus estudios de posgrado a través de la participación en el Doctorado, pudiendo alcanzar así el título que, de acuerdo con la legislación vigente, representa el nivel más elevado de la educación superior, acredita el más alto rango académico y faculta para la docencia y la investigación. En este sentido, el Máster incluye el estudio de las dimensiones básicas de los derechos humanos a lo que hay que añadir una especialización en los distintos ámbitos desde los que puede afrontar el fenómeno de los derechos.

De esta manera, se pretende formar y capacitar al alumnado para desarrollar actividades docentes e investigadoras y lo que secundariamente también les puede permitir participar en las actividades de Organizaciones no Gubernamentales, Agencias nacionales e internacionales de defensa y promoción de los derechos humanos y Consultorías en materia de derechos humanos.

Ficha Técnica

Duración del Programa:	18 meses, durante 2 cursos académicos. De septiembre de 2026 hasta marzo de 2028 1º curso – sept. 2026 a julio de 2027 – 60 créditos ECTS. 2 º curso – septiembre 2027 hasta marzo de 2028 – 30 créditos ECTS. 18 meses – Total de 90 créditos ECTS.
Tipo de título:	Máster con título oficial
Número de créditos:	90 créditos ECTS: 60 ECTS - primer curso 30 ECTS - segundo curso
Lugar:	Getafe (Madrid)
Sede de los cursos:	Universidad Carlos III de Madrid -Campus de Getafe
Instituciones participantes:	Instituto de Derechos Humanos "Bartolomé de las Casas" de la Universidad Carlos III de Madrid
Horario:	De lunes a viernes entre las 16:00 horas y las 19:30 horas, con actividades complementarias organizadas por las mañanas.
Número de becas:	2
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 02 de marzo de 2026 a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de julio de 2026

Programa académico

Primer curso - 60 ECTS

1. **Aproximación a los derechos humanos**

1. Concepto y fundamento
2. Teoría Jurídica
3. Historia

2. **Iniciación a la investigación. Metodología y técnicas de investigación**

1. Técnicas de investigación
2. Metodología de las ciencias sociales
3. Metodología jurídica
4. Análisis económico del derecho

3. **Derecho internacional de los derechos humanos**

1. Sistemas internacionales de protección de los derechos
2. Práctica de aplicación del Derecho Internacional de los derechos humanos

4. **Derecho Constitucional y Procesal de los Derechos Fundamentales**

1. Sistemas constitucionales y protección de los Derechos Fundamentales
2. Protección jurisdiccional de los Derechos Fundamentales

5. **Filosofía del Derecho y derechos humanos**

1. Filosofía política
2. Teoría del Derecho
3. Sociología jurídica

6. **Desafíos actuales de los derechos humanos**

1. Derechos humanos y grupos vulnerables
2. Pluralismo y libertad de conciencia
3. Seminario “Cuestiones actuales de los derechos humanos”

Proyecto de investigación

Segundo Curso - 30 ECTS

Trabajo de investigación

Trabajo de fin de Master

La información sobre la Universidad Carlos III de Madrid y sobre este programa puede ampliarse en

www.uc3m.es

https://www.uc3m.es/master/derechos-humanos

Nota de interés: Por favor, tenga en cuenta que, al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

Otros datos

Para más información sobre los requisitos de admisión en la UC3M puede consultar la web:

https://www.uc3m.es/ss/Satellite/Postgrado/es/Detalle/Estudio_C/1371208937649/1371219633369/Master_Universitario_en_Estudios_Avanzados_en_Derechos_Humanos#admision

- En el momento de solicitar la beca, la persona candidata deberá poseer el título de licenciatura especialmente en el área de **Derecho**, si bien pueden aplicar licenciados de filosofía, educación, filología, ciencias políticas, relaciones Internacionales, sociología y economía.
- **Deberán presentar dicho título legalizado por vía diplomática o, en su caso, a través del trámite de legalización única o "apostilla del Convenio de La Haya".**
- El candidato o candidata de habla portuguesa deberá tener un conocimiento suficiente de castellano para poder seguir con normalidad las clases, realizar los trabajos y los exámenes.

Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal y residir en alguno de ellos.
- Disponer de una dirección de correo electrónico.
- En el momento de solicitar la beca, la persona candidata deberá poseer el título de licenciatura especialmente en el área de Derecho, si bien pueden aplicar licenciados de filosofía, educación, filología, ciencias políticas, relaciones Internacionales, sociología y economía.
- Contar con una carta de alguna institución u organización de reconocida trayectoria en el campo de los DDHH que avale su candidatura. En el caso de que su candidatura resulte preseleccionada, la Fundación Carolina le contactará por correo electrónico para facilitarle las instrucciones para el envío de este documento.
- Deberán presentar dicho título legalizado por vía diplomática o, en su caso, a través del trámite de legalización única o "apostilla del Convenio de La Haya".
- El candidato o candidata de habla portuguesa deberá tener un conocimiento suficiente de castellano para poder seguir con normalidad las clases, realizar los trabajos y los exámenes.
- El Máster requiere una dedicación a tiempo completo y una clara vocación o perfil de investigación.
- Se tendrá en cuenta buen conocimiento de inglés.
- Las personas candidatas a estas becas deben acreditar la equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros según el “Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades”

Este es un trámite que se realiza on-line. Dispone de toda la información en el siguiente enlace:

https://www.ciencia.gob.es/Universidades/NotaMedia.html?idConvocatoria=818

Si contacta por correo electrónico con el “Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades” en relación con este trámite, debe Identificarse siempre como solicitante de la Fundación Carolina indicándolo en el asunto del mensaje.

El documento que se genere debe subirlo a la solicitud on-line en el apartado de “Formación Universitaria” a continuación de sus estudios universitarios. Asimismo, debe consignar el dato numérico de dicha nota media equivalente (NME) en apartado destinado a tal fin.

En caso de no aportar este documento, ni consignar la nota media equivalente antes del cierre de la convocatoria, su candidatura no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de selección.

Si usted ya solicitó el año pasado una beca, tramitó esta declaración y la subió a la web no es necesario que la tramite de nuevo. Solo asegúrese de que está correctamente incluida en nuestro sistema.

Si tiene cualquier duda sobre este proceso puede enviar el formulario que se encuentra en el siguiente enlace:

https://central.fundacioncarolina.es/soporte/DERHUMANUC3MDDHH_2026

Dotación económica

Para este programa se convocan 2 becas

Estas becas de la **Fundación Carolina** y la **Universidad Carlos III** comprenden:

- El total de la matrícula abierta del programa (ambos cursos) que asciende a un total de 7.566,30 euros (para los 90 créditos ECTS). Esta cantidad puede verse actualizada por la Institución Académica para el curso académico 2026-2027(Sujeto al Decreto Anual de Tasas)

- Alojamiento en régimen de pensión completa en residencia universitaria (siempre que la docencia sea presencial)EXCLUIDO el mes de agosto, durante el cual cierra la residencia.

- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia de la persona becada en América Latina.

- Seguro médico no farmacéutico.

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste la persona beneficiara de la beca.

Asimismo, le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta la persona becada.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

Cada solicitante podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on-line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para las candidaturas que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La institución académica responsable del programa realizará una preselección de las personas candidatas, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista con las candidaturas por parte de la institución académica, un comité de selección evaluará las mismas, confeccionando una lista priorizada. Este comité estará formado por, al menos:

- Una o dos personas en representación de la institución académica responsable del programa.
- Una o dos personas en representación de la Fundación Carolina; una de las cuales hará las funciones de secretario/a del comité.
- Un/a o dos especialistas independientes en el área objeto del programa, y que nombrará la Fundación Carolina.

4. Las personas candidatas a beca propuestas por el Comité podrán ser convocadas a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Las candidaturas de Brasil deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo en español.

5. En dicha entrevista se deberá aportar la documentación que previamente se haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. La persona que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartada del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la institución académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará la concesión o denegación de la beca a la persona interesada, indicando, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.

8. En el caso de que le resulte adjudicada la beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca.

- Carta de aceptación. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por la persona becada en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de licenciatura, ingeniería o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

8. Las personas preseleccionadas en el comité de selección podrán realizar unas pruebas selectivas propias para el acceso al máster.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación de la persona becada al programa. Las personas cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que recuerde correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on-line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad de la persona candidata la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que se puede modificar en su ficha on-line, una vez ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- Se podrá consultar en todo momento el estado de sus candidaturas en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

Para cualquier consulta relacionada con sus candidaturas, puede enviarnos un formulario específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. El enlace es el siguiente:

https://central.fundacioncarolina.es/soporte/DERHUMANUC3MDDHH_2026

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnado suficiente, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de**dedicación exclusiva**, por lo que es incompatible con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española.
- Los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos de los másteres serán estudiados de manera particular.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las instituciones académicas, la adecuada participación y progreso de las personas becadas, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Las personas que finalmente resulten adjudicatarias de las becas se comprometen de forma irrenunciable a que volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España, una vez haya finalizado la beca.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que la persona becada deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por la misma en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por su parte.